



## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

**Expediente nº: 460/2026**

**Título: SUBVENCIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN TEATRAL CALCEATENSE: MILAGROS DEL SANTO (2026-2028)**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y LA ASOCIACIÓN TEATRAL CALCEATENSE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL "SONIDO E ILUMINACIÓN Y HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN" DE LA REPRESENTACIÓN DE "LOS MILAGROS DEL SANTO" 2026-2028**

### REUNIDOS

De una parte D. Raúl Riaño García, con NIF nº\*\*\*3328\*\*, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº P2613800H, en su calidad de Alcalde-Presidente, autorizado para la firma del presente Convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha ... de ... de 2026.

De otra parte, Don Marcial Gonzalo Rodriguez Castro, con NIF nº \*\*\*718\*\*, Presidente de la Asociación Teatral Calceatense (G26207183)

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente Convenio.

### MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ejerce competencias, en el marco de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónomas, en materias como la promoción cultural y la conservación de la identidad de la localidad, promoviendo la riqueza cultural de la misma.

Que la Asociación Teatral Calceatense es una asociación sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines organizar, gestionar y llevar a cabo

RODRIGUEZ CASTRO, MARCIAL GONZALO (1 de 2)  
Alcalde  
Firma: 16/07/2026  
HASH: bfc28613ca8f08a2bdc6c7a145560151

Raúl Riaño García (2 de 2)  
Alcalde  
Firma: 16/07/2026  
HASH: 4de44fb218f5533c354d542862573ef

Cód. Validación: 4XS7FFEOCTG99TM6352STOW6E  
Verificación: <https://santodomingodelacalzada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

actuaciones teatrales.

En vista de lo cual ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio en base a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO**

Es objeto de este Convenio determinar los términos y condiciones de otorgamiento de una subvención nominativa a conceder a la Asociación Teatral Calceatense (A.T.C.), para colaborar en la financiación de los gastos corrientes correspondientes al *"Sonido e Iluminación y honorarios de la dirección"* que se originen por la representación de la actividad *"Los Milagros del Santo"*, durante el periodo 2026-2028.

Para ello la Asociación presenta una memoria o propuesta de la actividad en que se concreta la celebración de los Milagros del Santo y los objetivos que se pretende conseguir, que se incorpora como Anexo I.

#### **SEGUNDA. - ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN**

La efectividad del presente convenio para la concesión de la subvención que nos ocupa, estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la entidad beneficiaria, que se entenderá otorgada con la suscripción del presente convenio.

#### **TERCERA. - NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE CONCESIÓN**

La subvención regulada en el presente convenio es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22-2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2025, prorrogado para 2026.

#### **CUARTA. - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada contribuirá, con





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

cargo a la aplicación presupuestaria 33491.48902 del Presupuesto Municipal con la cantidad máxima de 22.000,00 euros, a la financiación de los gastos correspondientes al “Sonido e Iluminación y honorarios de la dirección” que se originen por la representación de la actividad “Los Milagros del Santo”, durante la vigencia del convenio.

La cuantía total máxima de las ayudas a conceder para la financiación de los gastos correspondientes al “Sonido e Iluminación y honorarios de la dirección”, durante la vigencia del convenio, será de 66.000,00 € y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 33491.48902, según la siguiente distribución por cada uno de los ejercicios:

| Presupuesto año | Importe   |
|-----------------|-----------|
| 2026            | 22.000,00 |
| 2027            | 22.000,00 |
| 2028            | 22.000,00 |

El beneficiario deberá justificar como mínimo la cantidad de 30.000,00 €, únicamente en los conceptos de sonido e iluminación y honorarios de la dirección

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de la actividad objeto de financiación.

### **QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

A) El **Ayuntamiento** se compromete a:

- 1 Autorizar la utilización del Claustro del Convento de San Francisco para ensayos y representaciones de la obra “Los Milagros del Santo”.
- 2 Aportar la cuantía de 22.000,00 € para contribuir a la financiación de los gastos de la actividad, cantidad que tendrá que ser destinada a gastos correspondientes al “Sonido e Iluminación y honorarios de la dirección” que se originen por la representación de la actividad “Los Milagros del Santo”.





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

- 3 Colaborar con la Asociación, a través de los servicios municipales y sus vehículos, en el traslado de los elementos necesarios para la representación que por su peso y volumen no puedan ser trasladados por sus integrantes, así como a guardar los mismos en las dependencias municipales en los periodos entre representaciones.
- 4 Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre la subvención concedida mediante este convenio.

A) La **Asociación Teatral Calceatense** se compromete a

- 1 Organizar y realizar la representación “Los Milagros del Santo”.
- 2 Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- 3 Contratar un seguro de Responsabilidad Civil.
- 4 Justificar la subvención con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante.
- 5 Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.
- 6 Dejar constancia en todos los medios publicitarios que se utilicen, de que el Ayuntamiento colabora en la financiación de la actividad a través de su escudo y/o nombre.
- 7 Permitir al Ayuntamiento, durante los meses en que el escenario y los asientos necesarios para la representación estén instalados en el Claustro del Convento de San Francisco, la utilización de los mismos para las necesidades derivadas de la organización de las actividades culturales por parte del Ayuntamiento o aquellas otras en que este colabore y requieran de su utilización.

### **SEXTA. - CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.**





## **Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada**

---

Previo a la firma del presente convenio, el beneficiario presentará certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y de la Seguridad Social.

Mediante la firma del presente convenio, la representación del beneficiario declara responsablemente que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo voluntario. Así mismo, declara que la entidad no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario

### **SEPTIMA. - COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN**

La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o particulares, pero en ningún caso de otras ayudas del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

### **OCTAVA. - DURACIÓN Y VIGENCIA**

El presente convenio surtirá efecto a partir del día siguiente a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, salvo que medie denuncia expresa de cualquiera de los suscribientes, y sin que el mismo pueda tener carácter de prorrogable.

No obstante, lo anterior, su eficacia estará condicionada, en todo caso, por la existencia y cuantía de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal correspondiente.

Cualquier modificación que se pretenda de las cláusulas de este convenio, se formalizar en una adenda suscrita por ambas partes.

### **NOVENA. - ABONO**





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

El abono de la cantidad concedida mediante el presente convenio con carácter de subvención, se realizará de la siguiente forma:

- El primer pago del 80 por 100 (17.600,00 €), se realizará tras la firma del presente convenio. Este pago se hará de manera anticipada en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación. Para años sucesivos, a la presentación de la memoria de la actividad y previa solicitud.
- El 20 por 100 restante (4.400,00 €), una vez aprobada por el Ayuntamiento la cuenta justificativa

### **DÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN**

El beneficiario se compromete a acreditar ante el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada el cumplimiento de las obligaciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, mediante la presentación de la correspondiente cuenta justificativa simplificada comprensiva de:

✓ **MEMORIA DE ACTUACION**

- Memoria de las actividades realizadas, suscrita por el representante del beneficiario
- Certificado firmado por el representante del beneficiario, de que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado.

✓ **MEMORIA ECONÓMICA**

- a) Certificado firmado por el representante del beneficiario, del coste de las actividades subvencionada, acompañada de una relación clasificada de las facturas justificativas de los gastos subvencionados con identificación del acreedor, CIF, concepto, nº de factura, importe y, en su caso, fecha de pago. La relación se clasificará en los mismos conceptos que el presupuesto.
- b) Facturas justificativas del gasto. Dichas facturas deben ir expedidas a nombre del beneficiario. Incluirán sus datos fiscales, el nombre y NIF de la entidad emisora de la factura,





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

número de facturación, fecha, concepto, base imponible e IVA. En ningún caso se admitirán 'recibís' o 'tickets de caja'.

- c) Documentos justificativos del pago de las facturas
- d) Certificado del representante del beneficiario de los costes salariales de personal contratado. Los costes de personal incluirán las retribuciones íntegras que perciba cada trabajador y la cuota empresarial de la seguridad social correspondiente.
- e) Son documentos justificativos de los gastos salariales realizados las nóminas, el TC1 y TC2 y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. Son documentos justificativos de los pagos las transferencias con los cargos realizados, los apuntes bancarios que den cuenta de las salidas de fondos de la cuenta de la entidad por los conceptos señalados y las certificaciones emitidas a este efecto por las entidades financieras.
- f) Certificado firmado por el representante beneficiario, en el que se relacionen detalladamente otras subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia. En el caso de que la concurrencia de otras subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación municipal en el importe necesario para que en ningún caso el importe conjunto de todas las subvenciones supere el total del gasto efectivamente justificado.
- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y frente a la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento se determinará de oficio por éste. La firma de este convenio conlleva la autorización al ayuntamiento para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente esta autorización.

En todo caso se entenderá como gasto realizado aquel que aparezca en la relación clasificada de las facturas, y haya sido pagado al momento





## **Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada**

---

de presentar la cuenta justificativa.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará, en todo caso el día 31 de noviembre de cada ejercicio presupuestario.

El importe justificado deberá ser igual o superior al fijado en la cláusula cuarta (30.000,00 €). En el supuesto de incumplimiento parcial la fijación de la cantidad se determinará aplicando el principio de proporcionalidad.

### **UNDÉCIMA. - RESOLUCIÓN Y REINTEGRO**

El presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o la denuncia expresa de alguna de las partes que deberá efectuarse con anterioridad a la finalización del período de vigencia.

Una vez producida la resolución las cláusulas del convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante su vigencia y aún pendientes de ejecución.

### **DUODÉCIMA. - CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO Y REGIMEN JURIDICO**

El presente convenio se registrará por las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada tiene la facultad de interpretarlo en primer término y resolver cuantas incidencias se produzcan en su aplicación y resolución. Contra las resoluciones administrativas que se dicten cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo.

### **DÉCIMOTERCERA. - REGISTRO DE CONVENIOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

La firma de este convenio lleva implícito el consentimiento expreso de las personas intervinientes para que el Ayuntamiento de Santo





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

Domingo de la Calzada pueda hacer públicos los datos de carácter personal que figuren en él, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### **DECIMOCUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Las partes firmantes se comprometen a observar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y cuantas disposiciones estatales o europeas sean de aplicación en esta materia y, en especial, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Y, en prueba da su conformidad, las partes comparecientes firman el presente convenio en ejemplar triplicado, en el lugar y fecha indicados.

En Santo Domingo de la Calzada, a ... de junio de 2026

**EL ALCALDE**

**EL PRESIDENTE DE LA A.T.C.**

**Fdo: Raúl Riaño García**

**Fdo: Marcial Gonzalo**

**Rodriguez Castro**





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Modelo cuenta justificativa

### **CUENTA JUSTIFICATIVA**

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y \_\_\_\_\_**

D. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de presidente de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, suscribe la presente cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para colaborar en la financiación de \_\_\_\_\_; haciendo constar lo que a continuación se expresa

Declaración de que se ha llevado a cabo la actividad subvencionada, se han cumplido las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y se han obtenido los resultados previstos

#### **MEMORIA DE LA ACTUACIÓN**

- a) Memoria de las obras realizadas (anexo al presente documento)
- b) Certificado del presidente del cumplimiento de la finalidad

D. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de presidente de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_

CERTIFICA que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado en la solicitud

Santo Domingo de la Calzada, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El Presidente,

Fdo: \_\_\_\_\_





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

### **MEMORIA ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de presidente de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_,

#### CERTIFICA

- a) Que el importe total de la actividad ha ascendido a la cantidad de \_\_\_\_\_ €, justificándose con la relación de los gastos que a continuación se detallan

| Nº | Nº Fra | Fecha Factura | Proveedor NIF | Concepto   | Importe | Fecha de Pago |
|----|--------|---------------|---------------|------------|---------|---------------|
| 1  |        |               |               |            |         |               |
| 2  |        |               |               |            |         |               |
| 3  |        |               |               |            |         |               |
| 4  |        |               |               |            |         |               |
|    |        |               |               | SUMA TOTAL |         |               |

- b) Facturas justificativas del gasto
- c) Documentos justificativos del pago de las facturas
- d) Certificado del representante del beneficiario de los costes salariales de personal contratado.
- e) Documentos justificativos de los gastos salariales realizados, las nóminas, el TC1 y TC2 y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.
- f) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada.
- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado, y frente a la Seguridad Social.

Santo Domingo de la Calzada, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El Presidente,

Fdo: \_\_\_\_\_

**ASIMISMO DECLARA**, bajo su responsabilidad, y a la fecha del presente:

Que los datos reseñados en este impreso son exactos y ciertos

Que la asociación no tiene pendiente de pago obligaciones por





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

reintegro de subvenciones y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario

Santo Domingo de la Calzada, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El Presidente,

Fdo: \_\_\_\_\_

